## LEY DE 12 DE NOVIEMBRE.

Impuesto sobre el ganado.- Se alza el impuesto sobre el ganado que se esporta del Beni á Santa Cruz.

GREGORIO PACHECO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

El congreso nacional - decreta:

**Artículo único.** El impuesto de cuarenta centavos que pesa sobre cada cabeza de ganado vacuno que se esporta del Beni á Santa Cruz, se eleva á un boliviano.

Comuníquese al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones en Sucre, á 7 de noviembre de 1884.

M. Baptista.- T. Villégas.- Juan Francisco Velarde, senador secretario.

Dámaso Sánchez, D. secretario.- D. Paz, D. secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Casa de gobierno en la capital Sucre, á los 12 dias del mes de noviembre de 1884.

G. PACHECO .- H. Gutiérrez.

APENDICE. SUPLEMENTO AL ANUARIO DE 1884.